



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5704	03/02/2015
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 1113

Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral / Anual.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponden reemplazar de la Sección 12. de "Presentación de Informaciones al Banco Central", en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 5689.

En tal sentido, se destacan los siguientes cambios:

Vigencia informaciones correspondientes a diciembre 2014:

- Incorporación del archivo P031_000.pdf "Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el BCRA".

Vigencia informaciones a partir de enero 2015:

- Integración de la partida 0208000000 en el Anexo 14 correspondiente al informe "A-J" Movimiento de Provisiones.

Asimismo, se considera propicia la oportunidad para adecuar los siguientes puntos:

- 12.2. Validación de la información.
- 12.5. Entrega de la información.
- 12.6. Modelo de comprobante de validación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual.

12.1.8. Si en el campo 5 del Anexo 1 se consigna "002", se deberá enviar los informes "001" y "003" y el Anexo B, con campo 5=001 y campo 5=002.

12.1.9. Los campos tipo descripción (campos 34 a 37 del diseño 4401) no deben contener caracteres tabuladores ni comillas. Deben generarse en caracteres mayúsculas sin acento.

12.2. Validación de la información.

Los listados correspondientes a los resultados de los procesos de validación estarán disponibles en el sitio seguro <https://www3.bcra.gob.ar>

12.3. Diseño de registro.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual.

ANEXO 14

ANEXO J : MOVIMIENTO DE PREVISIONES

al / / y al / /

Código Informe (Campo 6): "A-J"

Fecha período 2: Campo 3

Fecha período 1: Campo 4

Código de partida	DETALLE	Saldo al comienzo del Ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea (1)	Instrumento para la aclaración de Aumentos (1)	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por provisiones (2)	Saldo al final del período 2	Saldo al final del período 1
					Desafectaciones	Aplicaciones			
Campo 7		Campo 18	Campo 19	Campo 8	Campo 20	Campo 21	Campo 22	Campo 16	Campo 17
	<u>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO</u>								
0101000000	Títulos públicos y privados - Por desvalorización								
0102000000	Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización								
0103000000	Otros Créditos por intermediación financiera – Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización								
0104000000	Créditos por arrendamientos financieros - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización								
0105000000	Participaciones en otras sociedades – Por riesgo de desvalorización								
0106000000	Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad								
0100000000	TOTAL								
	<u>DEL PASIVO</u>								
0201000000	Indemnizaciones por despidos								
0202000000	Contingencias con el B.C.R.A.								
0203000000	Compromisos eventuales								
0204000000	Riesgos no previstos								
0206000000	Llave negativa								
0205000000	Otras contingencias								
0207000000	Diferencias por dolarización de depósitos judiciales								
0208000000	Para sanciones administrativas, disciplinarias y penales								
0200000000	TOTAL								

- (1) Para las partidas que declaren saldo en el campo 19, se deberá consignar el código "001" en el campo 8 si el detalle de las causas y criterios aplicados se encuentra en nota a los Estados Contables (P001_013.pdf), o el código "002" si dicha aclaración figura como nota al pie de este Anexo (P019_000.pdf). En las restantes partidas incluyendo las totalizadoras completar este campo con "000".
- (2) En caso de tratarse de importes negativos, se informará en la primera posición del extremo izquierdo el signo "-". Los importes positivos se grabarán sin signo.



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual.

Nombre del archivo	Título	Subtítulo	Condiciones para ser exigidas
P021_000.pdf	Nota por Incumplimientos en la relación de activos inmovilizados y otros conceptos y a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio, financiaciones a clientes vinculados y graduación del crédito.		Según corresponda.
P022_000.pdf	Detalle de Títulos Públicos cuya posición final represente más del 5% del total del rubro y que no correspondió consignar en el Anexo A.		Según corresponda.
P023_000.pdf	Impuesto a la ganancia mínima presunta.		Si se declaró la partida 0107080000 del informe 001 con saldo para el período 2.
P024_000.pdf	Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo.		Según corresponda.
P025_000.pdf	Políticas de gerenciamiento de riesgos.		Obligatorio en cierre de ejercicio.
P026_000.pdf	Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes.		Siempre.
P027_000.pdf	Aumentos de capital sujetos a autorización.		Según corresponda.
P028_000.pdf	Política de transparencia en materia de Gobierno Societario.		Obligatorio en cierre de ejercicio (primera presentación obligatoria: 31/12/13).
P029_000.pdf	Diferencias de valuación significativas entre las N.C. del B.C.R.A. y las N.C.P.		Obligatorio (primera presentación 30/09/14).
P030_000.pdf	Plan de implementación para la convergencia hacia las NIIF.		Obligatorio (primera presentación 31/12/14).
P031_000.pdf	Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.		Según corresponda (primera presentación 31/12/14).
P100_000.pdf	Informe/dictamen del auditor externo.		Siempre.
P200_000.pdf	Informe de la Comisión Fiscalizadora /Consejo de Vigilancia.		Obligatorio en cierre de ejercicio. Para sucursales de bancos extranjeros consignar "No corresponde enviar".
P300_xxx.pdf	Notas al pie de los informes.		Según corresponda.

Se informará en el archivo P300-xxx.pdf cualquier aclaración que estimen pertinente y que no estuviera comprendida en los archivos anteriores, reemplazando en el nombre del archivo las tres últimas posiciones por una numeración correlativa comenzando con 000.

De resultar necesario crear nuevos subtítulos, los archivos se numerarán correlativamente a partir de los creados en la tabla precedente para cada título.

Versión: 11a.	COMUNICACIÓN "A" 5704	Vigencia: 31/12/2014	Página 56
---------------	-----------------------	-------------------------	-----------



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 12. Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual.

12.5. Entrega de la información.

La entrega de CD se efectuará en Reconquista 266, Planta Baja, ventanillas **10 a 12**, en el horario de 10 a 15.

12.6. Modelo de comprobante de validación.

Una vez validada la información, el Banco Central emitirá el comprobante de validación, conforme al siguiente modelo:

Banco Central de la República Argentina Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Régimen Informativo	
Comprobante de Validación	
Entidad:	00011 – BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Información sobre:	Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral /Anual
Período informado:	2014/09
CUP Nº	XXXXXXXXXXXXXXXXXX
Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD no contiene errores de validación.	
Notificamos a Uds. que el régimen de referencia ha validado en la fecha.	
Buenos Aires, 19/12/2014	

12.7. Tabla de errores de validación.